



II LEGISLATURA



**FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, INFRAESTRUCTURA Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE FENÓMENOS PERTURBADORES, EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

1.- Como se expone en portal oficial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, se cita la Central de Abastos como el mercado más grande del mundo.

***La Central de Abasto, el mercado más grande del mundo*¹**

Este mercado es considerado el más grande del mundo, opera todos los días desde las 4 de la mañana hasta 6 de la tarde, y alberga una cantidad aproximada de 122 mil toneladas de productos.

La Central de Abasto fue inaugurada en noviembre de 1982, para sustituir a la antigua Merced, desde entonces, este gran mercado alimenta a 20 millones de personas y genera 70 mil empleos directos.

2.- Durante la presente administración son diversos los accidentes, robos y fallas en la infraestructura ocurridos en la Central de Abastos de la Ciudad de México, ante la evidente falta de mantenimiento e inversión a la infraestructura pública de este espacio.

¹Información disponible en:

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-central-de-abasto-el-mercado-mas-grande-del-mundo?idiom=es>

3.- El 21 marzo de 2020, ante una fuerte lluvia con granizo colapso el techo de una nave de la zona de hortalizas de la Central de Abastos de la Ciudad de México, como se cita en medios de comunicación a continuación:

POR GRANIZADA, COLAPSA TECHO DE NAVE EN LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CDMX²

Después de las 18:00 horas, se registró el colapso de un techo en la nave Roja y Azul de la zona de Hortalizas de la Central de Abasto, en Iztapalapa.

Según los primeros reportes no hay muertos en el lugar del derrumbe, información que confirmó en un tweet la jefa de Gobierno de la CDMX, Claudia Sheinbaum.

Un reporte de Gestión de riesgos indica que personal trabaja en la zona de la caída.

"Se tuvo conocimiento por el despachador de la DGTO en C5 de la caída de un techo perteneciente a una nave de CEDA en la nave Roja y Azul de la zona de Hortalizas, por lo que se asignó a personal operativo de esta DGTO".

Adicionalmente, se describe que las naves afectadas son la azul y la roja, las cuales alberga un aproximado de 2,000 locales pequeños.

²Información disponible en: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/03/21/por-granizada-colapsa-techo-de-nave-en-la-central-de-abastos-de-la-cdmx>



4.- El 7 de octubre de 2020, se realizó una investigación periodística donde se expuso la grave ola de delincuencia que afectaba a locatarios y usuarios de la central de abastos, la cual se expone para brindar mayor sustento:

SIN FRENO, LA DELINCUENCIA EN LA CENTRAL DE ABASTO ³

Aunque hay diálogo con gobierno para recuperar lugar, locatarios siguen pagando derecho de piso, acusan; entre enero y julio suman 102 robos a negocio, según datos de la FGJ.

...

“Tenemos casos de bodegueros que los extorsionan en sus casas. Llegan y les dicen que saben que son bodegueros, les roban, se llevan los ahorros que guardan en sus hogares y les dicen que ya tienen todos sus datos y les piden una cantidad mensual, de lo contrario, los siguen robando”, comentó un bodeguero en entrevista con EL UNIVERSAL, quien pidió no revelar su identidad, pues el mes pasado fue víctima de la delincuencia.

En la Ceda, en promedio, al día llegan 370 mil personas; el marchante es la víctima principal.

Reportes de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX) revelan que a la semana se registran siete robos a mano armada y tres homicidios, cada 35 días, por los atracos.

³Información disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/sin-freno-la-delincuencia-en-la-central-de-abasto/>



5.- El 15 de marzo de 2023, se desato una balacera donde tres personas perdieron la vida y en el mismo sentido se dio a conocer en medios de comunicación esta noticia:

**BALACERA TIÑE DE ROJO CENTRAL DE ABASTOS: ASESINAN A 3 HOMBRES
POR NO PAGAR EXTORSIÓN ⁴**

Todo sucedió al interior de una de las bodegas de la Central de Abastos, específicamente, en la zona de frutas y legumbres.

Este miércoles, se desató una balacera en la Central de Abastos, localizada en la alcaldía Iztapalapa, donde al menos tres hombres perdieron la vida luego que se negaron a pagar una extorsión.

¿Qué sucedió? De acuerdo con los primeros reportes, todo sucedió al interior de una de las bodegas de la Central de Abastos, específicamente, en la zona de frutas y legumbres, en el pasillo K local 83A.

Ahí, tres hombres, identificados como Jesús de 29 años, Alejandro de 44 y Jesús Pérez de 46, fallecieron por impacto de bala mientras que una mujer, identificada como Gregoria, resultó herida.

Por ende, las autoridades comunicaron que la señora Gregoria fue llevada al hospital de Balbuena en el centro de la Ciudad de México en calidad de grave.

⁴Información disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/balacera-tine-de-rojo-central-de-abastos-asesinan-a-3-hombres-por-no-pagar-extorsion/>



6.- El 7 de abril de 2023, tuvo lugar un accidente más que fue el incendio que se dio a conocer de nueva cuenta en medios de comunicación donde se expone lo siguiente:

INCENDIO EN CENTRAL DE ABASTOS DE CDMX FUE EXTINGUIDO EN SU TOTALIDAD; SE REPORTÓ SALDO BLANCO ⁵

Las autoridades descartaron afectaciones al funcionamiento del mercado y recomendaron a los habitantes de la zona mantener cerradas las puertas y ventanas de sus hogares.

Alrededor de las 19:15 horas (tiempo del centro de México) iniciaron los reportes del incendio que se habría originado en un punto cercano a la calle Abarrotes y Víveres, cercana al paradero oriente.

Por tal situación, la Secretaría de Seguridad Ciudadana realizó cortes en las vialidades aledañas, con el fin de proteger a la población y facilitar el acceso de los cuerpos de emergencia.

En un primer momento, la página oficial de Twitter de los Bomberos de la Ciudad de México publicó un breve anuncio donde confirmó el reporte de incendio en las inmediaciones de la Central de Abastos de Iztapalapa, por lo que acudieron al lugar para verificar y controlar las llamas. En el lugar estuvieron elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

⁵Información disponible en: <https://www.infobae.com/mexico/2023/04/07/se-registro-un-incendio-en-la-central-de-abastos-de-la-ciudad-de-mexico/>



CONSIDERANDOS

PRIMERO- La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el artículo 10º, en el apartado B, numeral 12, lo siguiente:

Artículo 10

Ciudad productiva

B. Derecho al trabajo

12. Las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia, que producen bienes y artesanías, y comerciantes, tienen derecho a realizar un trabajo digno y a poseer una identidad formal en la Ciudad de México, a asociarse para defender sus intereses, recibir capacitación, y las demás que establezca la legislación en la materia.

Las autoridades de la Ciudad garantizarán a los locatarios de los mercados públicos condiciones sanitarias, certeza y seguridad jurídica adecuadas. Conservarán sus derechos adquiridos y gozarán de los mismos derechos que esta Constitución y las leyes reconocen a las personas trabajadoras no asalariadas.

SEGUNDO- Aunado a lo anterior la Constitución Política de la Ciudad de México enuncia en el artículo 13, apartado D, lo siguiente:

Artículo 13

Ciudad habitable



Hector Barrera

hectorbarrera_

@HectorBarrera_

hectorbarrera.somosmas

D. Derecho al espacio público

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

TERCERO- Los establecimientos mercantiles que cuenten con algún grado de riesgo o vulnerabilidad deben dar cumplimiento a los Programas Especiales de Protección Civil, como lo establece el artículo 74 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, el cual cito para brindar mayor sustento:

Artículo 74. Los Programas Especiales considerarán en su análisis y desarrollo los aspectos siguientes que puedan ser potencialmente riesgosos:

- I. Que por las características de la actividad o espectáculo presenten Riesgo de Encadenamiento;
- II. Que por las condiciones de instalaciones provisionales puedan constituir un Riesgo para los asistentes;
- III. Que dadas las condiciones ambientales o del inmueble impacten severamente la actividad cotidiana de la comunidad, las vialidades

primarias o se encuentren cercanos a Servicios Vitales o Sistemas Estratégicos;

IV. Que se presente Riesgo de violencia, vandalismo o daños a las personas, bienes o entorno; y

V. Que acorde con los Términos de Referencia, se consideren de alto Riesgo conforme al análisis que se elabore por un Tercero Acreditado.

CUARTO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



II LEGISLATURA



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, INFRAESTRUCTURA Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE FENÓMENOS PERTURBADORES, EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 25 de abril de 2023

ATENTAMENTE

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México



Hector Barrera

hectorbarrera_

@HectorBarrera_

hectorbarrera.somosmas

